28/04/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Fin de mes

Muchos fiscalistas se han visto sorprendidos negativamente por una de las novedades más relevantes de la normativa fiscal aplicable al cierre del ejercicio del año 2013. Esta, no es otra que el mayor gravamen de las ganancias y pérdidas patrimoniales generadas en un año o menos de un año, dado que no se integran en la base imponible del ahorro, pasando a formar parte de la base imponible general tributando al tipo marginal. Aunque parezca mentira, esta es una novedad que se aplica en un contexto económico como el actual, que si algo requiere, es crecimiento del empleo y por ello seguridad jurídica y económica para las empresas. Pero los abogados fiscalistas, como los que se dedican a otras áreas del derecho, deben también preocuparse de su declaración fiscal, y aunque sea por una vez, también velar por sus intereses y dedicar algo de tiempo para protegerlos.

La sociedad necesita una abogacía que pueda trabajar tranquila, sin sufrir por llegar a fin de mes.

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |